



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000022-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, prevista en el apartado 1 del artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2014, ha conocido los Acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, prevista en el apartado 1 del artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 113 de la citada Ley, ha acordado trasladarlos a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, apartado 1, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
21/11/2013	2015	04.04.453A04.64100.0	
	2017	04.04.453A04.64100.0	
	2017	04.03.453A01.60404.0	
	2017	04.04.453A03.60101.1	
	2014	04.04.453A04.64100.0	
	2017	04.02.261A02.64001.0	



Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, los gastos derivados de la ejecución del XXVI Plan Económico Financiero de la empresa pública PROVIL, S. A.

Valladolid, 7 de febrero de 2014

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, apartado 1, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
28/11/2013	2014	07.05.322A04.4803U	

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la concesión directa de una subvención a la Federación de Autismo de Castilla y León, a la Fundación Personas y a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del colegio público de educación especial "Nuestra Señora de la Esperanza" de Segovia, para colaborar en la financiación de la prestación del programa "Respiro Escolar" en los centros de educación especial representados por la Federación de Autismo de Castilla y León, la Fundación Personas y en el centro público de educación especial "Nuestra Señora de la Esperanza" de Segovia, durante el curso escolar 2013/2014.

Valladolid, 7 de febrero de 2013

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, apartado 1, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan:



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/12/2013	2016	09.21.231B04.78008	

Para realizar por la Consejería de FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES "Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León", la modificación de las anualidades de la subvención directa concedida a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Benavente (Zamora), para financiar los honorarios de redacción de proyecto, del estudio de seguridad y salud, de dirección de obra y de coordinación de seguridad y salud y las obras de construcción de un Centro de Día para personas dependientes, enfermos de Alzheimer, en dicha localidad.

Valladolid, 7 de febrero de 2013

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López